

BASES CONCURSO PROFESIONAL  
**COORDINADOR/A FORMACIÓN PRÁCTICA TEMPRANA PROGRAMAS DE  
PEDAGOGÍA EN CIENCIAS**  
FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONVENIO MARCO UCH 1756 LÍNEA FID

1. Descripción de la oferta de empleo

<b>Identificación del cargo</b>	Coordinador/a de formación práctica temprana para programas de pedagogía en ciencias
<b>Cargo/puesto</b>	1
<b>Tipo de cargo</b>	Docente/Profesional
<b>Área</b>	Educación
<b>Actividad de la institución</b>	Educación/docencia

La Universidad de Chile, a través del Programa Transversal de Educación (PTE), y su Área de Gestión Académica para la Formación Docente convoca a concurso para contratar a 1 coordinador de formación práctica temprana, jornada completa, para integrarse a la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias, en el contexto del Convenio Marco UCH 1756 y su Línea FID, denominado “Segunda Fase de Implementación del Proyecto Institucional de Educación: **Articulación, Fortalecimiento y Proyección de la Formación Inicial Docente en la Universidad de Chile, Atendiendo a las Necesidades del País y los Desafíos del Siglo XXI**”.

El/la coordinador/a contratado/a se integrará a la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias, y estará a cargo de diseñar e implementar prácticas tempranas en los programas Pedagogía en Educación Media en Biología y Química y Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física. El/la coordinador/a ejercerá sus responsabilidades con una dedicación de 44 horas semanales y su lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias en el Campus Juan Gómez Millas.

## 2. Principales funciones del cargo

- a. Diseñar, y coordinar la implementación de prácticas tempranas en los programas Pedagogía en Educación Media en Biología y Química y Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física.
- b. Desarrollar actividades de docencia en los programas de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química y Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física.
- c. Trabajar de manera articulada y coordinada con los coordinadores de carrera y directores de escuelas de pregrado de los programas de pedagogía de la Universidad de Chile.

## 3. Perfil del postulante

En el proceso de selección de los postulantes, se tendrán en consideración prioritaria los siguientes requisitos y competencias:

### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Grado académico de Posgrado en Educación o áreas afines.
- Título Profesional en Pedagogía Educación media en Ciencias (Biología, Química, Matemáticas o Física).
- Experiencia de vinculación con el mundo escolar, debidamente acreditada, por ejemplo, a través de: participación en proyectos de investigación en aula, docencia de aula, dirección escolar, cursos de desarrollo profesional para docentes en ejercicio, proyectos de gestión escolar, entre otros.
- Acreditar experiencia como supervisor o profesor guía de prácticas en programas de pedagogías.
- En el caso de postulantes de habla no-hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.

### **REQUISITOS DESEABLES**

- Acreditar experiencia docente de pregrado, de preferencia en formación de profesores.
- Acreditar experiencia como supervisor o profesor guía de prácticas tempranas en programas de pedagogías.

## 4. Presentación de antecedentes y postulaciones

Los interesados deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso. Debe incluir:
  - Capacidad y experiencia en supervisión y/o guía de prácticas en formación docente en universidades.
  - Experiencia en docencia universitaria de pregrado, de preferencia en formación de profesores.
  - Vinculación con el sistema escolar, acreditando, por ejemplo, actividades de investigación, docencia de aula, dirección escolar y/o de desarrollo profesional docente.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y aportes que espera realizar acorde al perfil y competencias requeridas, explicitando líneas de desarrollo (máximo 2.500 palabras).
- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl) individualizando el código del concurso y el candidato/a recomendado/a.

Recepción de antecedentes: un mes desde la fecha de publicación del concurso, en la plataforma <http://www.concursoexterno.uchile.cl/>.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes solicitados serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

Para mayor información o consultas escribir a [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl)

## 5. Condiciones de contratación

El/la candidata(a) que resulte seleccionado(a), será contratado(a) a modalidad contrata por 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, hasta el 31 de diciembre 2018 en la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias, con renovación anual directa, previa evaluación de su desempeño.

## Anexos

## **Etapas del concurso**

El presente concurso se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile.

### **ETAPA 1: ANALISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACION Y ADMISIBILIDAD:**

En el análisis de los antecedentes de postulación, se definirá si la postulación presentada es admisible o no admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos de admisibilidad o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la etapa N° 2 del concurso.

### **ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.**

Cada postulante calificado como Admisibles ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

Los factores a considerar en esta segunda etapa y su respectiva ponderación para establecer el “puntaje total de la etapa”, son los siguientes:

Factores a Ponderar: Etapa de Selección		
<i>Ítem</i>	<i>Criterio y Puntaje</i>	<i>Máximo Puntaje Ponderado</i>
Antigüedad de obtención del grado académico de Postgrado en Educación o área afín (20%)	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor a 5 años. <b>40 pts.</b></li><li>6 años o más. <b>20 pts.</b></li></ul>	<b>40 pts. (20%)</b>
Experiencia en docencia universitaria de pregrado. Participación en cursos de pregrado	<ul style="list-style-type: none"><li>En formación docente <b>50 pts.</b></li></ul>	<b>50 pts. (25%)</b>

(incluye cátedra, ayudantía, laboratorio) <b>25%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En otras áreas. <b>25 pts.</b></li> <li>• Sin experiencia docente. <b>0 pts.</b></li> </ul>	
Experiencia como supervisor o profesor guía de prácticas <b>25%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia entre 1 y 2 años en prácticas tempranas como supervisor o profesor guía <b>30 pts.</b></li> <li>• Experiencia mayor a 2 años en prácticas tempranas como supervisor o profesor guía <b>50 pts.</b></li> <li>• Experiencia entre 1 y 2 años en prácticas como supervisor o profesor guía <b>20 pts.</b></li> <li>• Experiencia mayor a 2 años en prácticas como supervisor o profesor guía. <b>40 pts.</b></li> <li>• Experiencia entre 0 y 1 año como supervisor o profesor guía. <b>0 pts</b></li> </ul>	<b>50 pts. (25%)</b>
Experiencia de trabajo a nivel del sistema escolar <b>15%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia en aula <b>10 pts.</b></li> <li>• Dirección escolar y/o tutorías <b>10 pts.</b></li> <li>• Otra vinculación con el mundo escolar <b>10 pts.</b></li> </ul>	<b>30 pts. (15%)</b>
Experiencia del candidato se ajusta al perfil del cargo para el desarrollo de prácticas tempranas en la formación de profesores de Educación Media en Ciencias <b>15%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajusta al perfil completamente <b>30 pts.</b></li> <li>• Se ajusta al perfil parcialmente <b>15 pts.</b></li> <li>• No se ajusta al perfil <b>0 pts.</b></li> </ul>	<b>30 pts (15%)</b>
<b>Puntaje máximo ponderado</b>		<b>200 puntos 100%</b>
<b>Puntaje mínimo aprobación etapa</b>		<b>120 puntos</b>

La Comisión de Concurso, evaluará los antecedentes curriculares de cada postulante aplicando una puntuación ponderada a cada criterio de evaluación considerado en los requisitos específicos de especialización para este concurso, para cada postulante. Para ello, se efectuarán mediciones de cada criterio. De esta manera se completa un *ranking* jerarquizado de resultados ponderados, que da paso a una preselección de corte para esta etapa, igual o mayor a 120 puntos.

Los/as candidatos así preseleccionados pasarán a la tercera etapa. La Comisión podrá, fundadamente, declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los/as postulantes obtiene un puntaje mínimo de 120 puntos.

Para todos los efectos, la Comisión deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada criterio, con el fin de mantener un proceso transparente.

### **ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN.**

Dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la segunda etapa, la Comisión citará a cada uno de los preseleccionados en dicha etapa a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad, quienes serán notificados debida y anticipadamente.

### **EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN**

En esta etapa de entrevista personal, cada postulante preseleccionado deberá presentar a la Comisión su trayectoria y un plan de trabajo con metas, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes.

En esta etapa se evaluará a los postulantes en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	DEFICIENTE Entre 0 y 59 puntos	BUENO Entre 60 y 89 puntos	EXCELENTE Entre 90 y 100 puntos
PROYECCION DE SU TRABAJO PLAN DE TRABAJO (25%)	El postulante no presenta un plan de trabajo claro o presenta un plan incompleto que no da cuenta de los objetivos de la unidad académica y/o área requerida.	El postulante presenta un plan de trabajo que está parcialmente alineado con los objetivos de la Unidad Académica y/o área requerida.	El postulante presenta un plan de trabajo claro, que se alinea completamente con los objetivos de la Unidad Académica y/o área requerida
EXPERIENCIA DOCENTE (25%)	La experiencia del postulante no se ajusta con el perfil docente a nivel de pregrado y tiene poca o nada experiencia en la docencia a nivel escolar.	La experiencia del postulante se ajusta con el perfil docente a nivel de pregrado, pero no tiene experiencia o vinculación con la docencia a nivel escolar.	La experiencia del postulante se ajusta con el perfil docente que se requiere, tanto a nivel de pregrado en por la vinculación con la docencia a nivel escolar.
PREGUNTAS DE LA	El postulante no	El postulante responde	El postulante responde

COMISION (25%)	responde o responde en forma ambigua las preguntas de la Comisión	con claridad y precisión entre el 50% y 90% de las preguntas de la Comisión.	con claridad y precisión más del 90% de las preguntas de la Comisión.
APRECIACION GLOBAL DEL CANDIDATO (25%) Motivación, disposición, adaptabilidad.	El postulante muestra una baja motivación y disposición a participar de las actividades de la Escuela de Pregrado y la Facultad. No se muestra flexible a la vinculación con otras unidades académicas.	El postulante muestra una adecuada motivación y disposición a participar de las actividades de la Escuela de Pregrado y la Facultad. Muestra una adecuada flexibilidad para vincularse con otras unidades académicas.	El postulante muestra total motivación y disposición e interés en participar de las actividades de la Escuela de Pregrado y la Facultad. Muestra gran flexibilidad para vincularse a otras unidades académicas.
Puntaje mínimo aprobación etapa			75 puntos

En esta etapa se evaluará a cada postulante según los criterios expuestos con un máximo de 100 puntos. La Comisión podrá fundadamente declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún candidato obtenga más de 75 puntos en esta etapa.

Luego de concluidas las entrevistas, la Comisión se reunirá en una o más sesiones y resolverá sobre el postulante más idóneo/a para el cargo en concurso, entendiéndose como tal quien haya obtenido el mayor puntaje final del concurso. El puntaje final de cada postulante, corresponderá al 60% de los puntos ponderados en la segunda etapa, sumado al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa final de selección. En caso de empate, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios:

1. Experiencia en formación de profesores.
2. Experiencia como supervisor de prácticas pedagógicas tempranas.

La Comisión levantará un acta que será firmada por sus miembros, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante. Luego de ello, la Comisión propondrá a la autoridad correspondiente el nombre de la persona seleccionada para el cargo a proveer según las modalidades del concurso.

Asimismo, la Comisión remitirá, un listado ordenado por precedencia con los demás postulantes que posean la competencia o especialidad para el cargo y aprobaron todas las etapas, para que, si el postulante seleccionado no acepte el cargo o no tenga

disponibilidad a más tardar para comenzar sus labores académicas el 01 de octubre 2018, la autoridad pueda nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La persona postulante que no concurra, sea a la entrevista personal o a la presentación académica, o que llegase con un retraso superior a 15 minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida del concurso. Solo en caso de fuerza mayor debidamente justificado, la Comisión podrá fijar una nueva instancia para entrevista o presentación, la que se entenderá como definitiva.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que no residan en Chile, la entrevista y/o presentación podrá realizarse vía videoconferencia.